

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Anuncio convocatoria subvenciones

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

BDNS (Identif.): 414244.

1. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Vivienda y Rescate Ciudadano.

Número de expediente: AYUDAS P.E.-0001/2018.

2. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: Ayudas contra la pobreza energética.

Tipo de convocatoria: Concurrencia no competitiva.

3. *Entidades concesionarias*

Nombre: Benalmadenses con ingresos limitados y/o en riesgo de exclusión social.

Procedimiento: Subvención no competitiva.

4. *Importe de subvención*

Importe total: 50.000,00 euros (anualidad 2018).

Partida presupuestaria: 1520.482.

5. *Criterios para la concesión*

Ver bases publicadas en www.benalmadena.es

6. *Obtención de documentación e información*

Entidad: Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano del Ayuntamiento de Benalmádena.

Domicilio: Calle Pepa Guerra Valdenebro, sin número, edificio Servicios Sociales Municipales.

Localidad: 29631 Arroyo de la Miel-Benalmádena.

Teléfono: 952 576 128.

Correo-e: viviendayrescate@benalmadena.es

7. *Lugar y plazo presentación de solicitudes*

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Benalmádena dirigidas a la Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el límite presupuestario, a partir de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es) en el apartado convocatorias.

Benalmádena (Málaga), 6 de septiembre de 2018.

El Concejal Delegado de Vivienda y Rescate Ciudadano, Enrique García Moreno.

6315/2018